

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12784 *Resolución de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifica el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Bádminton, en Madrid.*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre (BOE de 26 de noviembre), por la que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes de 17 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 12 de julio), por la que se clasifican las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Consejo, y una vez analizada la documentación presentada por el titular de la instalación, y de acuerdo con los criterios específicos señalados en el apartado primero de la ya citada Resolución, en la que se establecen las pautas de clasificación,

Resuelvo clasificar el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Bádminton, en Madrid.

Madrid, 14 de julio de 2011.–La Directora General de Deportes, Matilde García Duarte.